MARÍN NAVARRO, VICTOR JAVIER 11/07/2025 16:37:16
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Orden de inclusión de nuevas subvenciones en el PES de la Consejería de Educación y Formación Profesional, para el ejercicio 2025, aprobado por Orden de 31 de enero de 2025.

Por Orden de 31 de enero de 2025 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras está interesada en tramitar nuevas subvenciones, proyectos 54004, 54005, 54006 y 54007, incluidas en la línea de subvención: A Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2025, en el marco del componente 21 “Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años”, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiados con fondos MRR de la Unión Europea.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Formación Profesional para el ejercicio 2025 de nuevas subvenciones que se adjuntan como anexo a esta Orden.

Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Víctor Javier Marín Navarro

MARÍN NAVARRO, VICTOR JAVIER 11/07/2025 16:37:16
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

MARÍN NAVARRO, VICTOR JAVIER 11/07/2025 16:37:16
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

A N E X O

Plan Estratégico de Subvenciones 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

Línea de subvención: A Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2025, en el marco del componente 21 "Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años", del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiados con fondos MRR de la Unión Europea

Servicio		15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario		422D Educación infantil y Primaria
Proyectos		**54004**. Al Ayuntamiento de Villanueva por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 años
Objetivo presupuestario		02. Avanzar hacia la universalización de la gratuidad del sistema educativo en el primer ciclo de educación infantil.
Objetivo y efectos		Financiar gastos de funcionamiento y de personal de las EMEIs creadas dentro del Programa de impulso de escolarización mediante la creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Áreas de competencia		CNAE: 8510-Educación Infantil Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva
Plazo de consecución		Año 2025
Costes previsibles		Importe: **50.239,27** euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.463.49
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros Fondos externos MRR: 50.239,27 euros
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa. Forma de concesión a través de orden del Consejero.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Subvencionar a ayuntamientos para garantizar el funcionamiento de las EMEI.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	41 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual. Seguimiento y Evaluación: no se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del

MARÍN NAVARRO, VICTOR JAVIER 11/07/2025 16:37:16
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

	período de justificación establecido, comprobando la memoria de actuación y la memoria económica justificativa. También se comprueban los gastos efectuados en base a la justificación documental aportada por los beneficiarios en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos.

Servicio		15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario		422D Educación infantil y Primaria
Proyectos		**54005.** Al Ayuntamiento de Alguazas por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 años
Objetivo presupuestario		02. Avanzar hacia la universalización de la gratuidad del sistema educativo en el primer ciclo de educación infantil.
Objetivo y efectos		Financiar gastos de funcionamiento y de personal de la ampliación de la EMEI "Reina Sofía", dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Áreas de competencia		CNAE: 8510-Educación Infantil Beneficiario: Ayuntamiento de Alguazas
Plazo de consecución		Año 2025
Costes previsibles		Importe**: 51.464,61** euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.463.49
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 51.464,61 euros.
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa. Forma de concesión a través de orden del Consejero.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Subvencionar a ayuntamientos para garantizar el funcionamiento de las EMEI.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	42 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual. Seguimiento y Evaluación: no se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación establecido, comprobando la memoria de actuación y la memoria económica justificativa. También se comprueban los gastos efectuados en base a la justificación documental aportada por los beneficiarios en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos.

MARÍN NAVARRO, VICTOR JAVIER 11/07/2025 16:37:16
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Servicio		15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario		422D Educación infantil y Primaria
Proyectos		**54006.** Al Ayuntamiento de Archena por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 años
Objetivo presupuestario		02. Avanzar hacia la universalización de la gratuidad del sistema educativo en el primer ciclo de educación infantil.
Objetivo y efectos		Financiar gastos de funcionamiento y de personal de la creación de la EMEI Algaida dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Áreas de competencia		CNAE: 8510-Educación Infantil. Beneficiario: Ayuntamiento de Archena.
Plazo de consecución		Año 2025
Costes previsibles		Importe**: 46.563,22** euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.463.49
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 46.563,22 euros.
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa. Forma de concesión a través de orden del Consejero.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Subvencionar a ayuntamientos para garantizar el funcionamiento de las EMEI.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	41 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual. Seguimiento y Evaluación: no se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación establecido, comprobando la memoria de actuación y la memoria económica justificativa. También se comprueban los gastos efectuados en base a la justificación documental aportada por los beneficiarios en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria
Proyectos	**54007.** Al Ayuntamiento de Cartagena por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 años

MARÍN NAVARRO, VICTOR JAVIER 11/07/2025 16:37:16
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Objetivo presupuestario		02. Avanzar hacia la universalización de la gratuidad del sistema educativo en el primer ciclo de educación infantil.
Objetivo y efectos		Financiar gastos de funcionamiento y de personal de las EMEIs creadas dentro del Programa de impulso de escolarización mediante la creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Áreas de competencia		CNAE: 8510-Educación Infantil. Beneficiario: Ayuntamiento de Cartagena.
Plazo de consecución		Año 2025
Costes previsibles		Importe**: 381.083,21** euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.463.49
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 381.083,21 euros.
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa. Forma de concesión a través de orden del Consejero.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Subvencionar a ayuntamientos para garantizar el funcionamiento de las EMEI.
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	311 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual. Seguimiento y Evaluación: no se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación establecido, comprobando la memoria de actuación y la memoria económica justificativa. También se comprueban los gastos efectuados en base a la justificación documental aportada por los beneficiarios en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos.